Nuestra Misión: "Órgano rector encargado de velar por el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas, preservando su identidad sociocultural en defensa de su patrimonio y tradiciones, promoviendo políticas para el diseño e implementación efectiva de manera articulada y participativa en los planes, programas y proyectos para su buen vivir".

DICTAMEN
UOC Nº 35/2022

A	: **Dirección Administrativa**
DE	: **Unidad Operativa de Contrataciones**
FECHA	: 13 de diciembre de 2022.
REF.	: ESTIMACION DE PRECIOS REFERENCIALES – SERVICIOS DE SEPELIO PARA INDIGENAS – AD REFERENDUM 2023 - ID 422.281.

Quien suscribe, en carácter de responsable de la Unidad Operativa de Contratación del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), se dirige a la Dirección Administrativa, con el objeto de elevar a consideración el Dictamen para el procedimiento utilizado para la estimación de precios de referencia correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 03/2022 "Servicios de Sepelio para Indígenas – Ad Referéndum 2023" ID 422.281.

Antecedentes:
El PAC Nº 422.281, modalidad: Licitación Pública Nacional N° 03/2022, SERVICIOS DE SEPELIO PARA INDIGENAS – AD REFERENDUM 2023.
Resolución DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, que en su art. 2° establece la elaboración de un dictamen técnico firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

Justificación:
En base a lo dispuesto en el Método para la Elaboración de Precios Referenciales, hemos combinado la opción 3 Precios Adjudicados por la propia Convocante identificados en el SICP (ID Nros. 392.279 – 408.974) y la opción 4 Precios de Potenciales Oferentes obtenidos vía correo electrónico.

En base a lo expuesto precedentemente la Unidad Operativa de Contratación considera que la estimación de precios fue elaborada en base a la metodología establecida en la Resolución DNCP N° 1890/2020, para realizar el procedimiento con ID N° 422.281 para la contratación de Servicios de Sepelio para Indígenas – Ad Referéndum 2023, en la modalidad de Licitación Pública Nacional.

Atentamente,

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Asunción

CHRISTIAN YALUFF
Jefe de la UOC

Instituto Paraguayo
DEL INDIGENA
Presidencia de la República del Paraguay

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

HOJA DE CALCULO DE PRECIOS REFERENCIALES PARA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 03/2022 SERVICIOS DE SEPELIOS PARA INDIGENAS - AD REFERENDUM 2023

Nº	DESCRIPCION	CANTIDAD	Funeraria de Carlos Alberto Sosa Vera	Funeraria Ojeda e Hijos	ASISLAM	CONVOCANTE ID N° 392.279	CONVOCANTE ID N° 408.974	PRECIO UNTARIO PROMEDIO
1	Servicio fúnebre para adultos (que deberá incluir un cajón para bajo tierra, mortaja y formolización).	1	500.000	770.000	680.000	318.750	357.188	525.188
2	Servicio fúnebre para adultos (que deberá incluir un cajón para bajo tierra, enchapado, mortaja, formolización y soldadura).	1	1.000.000	1.100.000	1.150.000	651.500	692.875	918.875
3	Servicio fúnebre para adulto con medidas extraordinarias (que deberá incluir un cajón para panteón, mortaja, formolización y soldadura).	1	2.200.000	2.200.000	2.400.000	1.575.500	1.493.875	1.973.875
4	Servicio fúnebre para angelito (que deberá incluir un cajón para bajo tierra, mortaja y formolización).	1	200.000	440.000	490.000	227.499	311.875	333.875
5	Servicio fúnebre que deberá incluir Traslado del féretro y familiares en ambulancia hasta su respectiva comunidad (el costo debe ser presupuestado por cada kilómetro de recorrido).	1	11.000	12.000	11.100	8.000	7.375	9.895

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Asunción - Paraguay

Cristian Alfredo Valuff Irala
Jefe Dpto. UOC
INDI

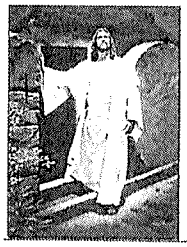

Funeraria

De Carlos Alberto Sosa Vera

Servicio de Sepelio – Carroza Fúnebre – Capilla Ardiente
Ambulancia – Salones Velatorios Climatizados
Fabricación de Ataúdes
Cel: (0981) 247.215 – (0985) 356.096 **Ñemby - Paraguay**

PRECIO REFERENCIAL SERVICIOS DE SEPELIOS PARA INDIGENAS			
Nº	DESCRIPCION	CANTIDAD	P. UNITARIO
1	Servicio fúnebre para adultos (que deberá incluir un cajón para bajo tierra, mortaja y formolización).	1	500.000
2	Servicio fúnebre para adultos (que deberá incluir un cajón para bajo tierra, enchapado, mortaja, formolización y soldadura).	1	1.000.000
3	Servicio fúnebre para adulto con medidas extraordinarias (que deberá incluir un cajón para panteón, mortaja, formolización y soldadura).	1	2.200.000
4	Servicio fúnebre para angelito (que deberá incluir un cajón para bajo tierra, mortaja y formolización).	1	450.000
5	Servicio fúnebre para adulto especial (que deberá incluir un cajón para panteón, mortaja, formolización y soldadura).	1	200.000
6	Servicio fúnebre que deberá incluir Traslado del féretro y familiares en ambulancia hasta su respectiva comunidad (el costo debe ser presupuestado por cada kilómetro de recorrido).	1	11.000

FIRMA
ACLARACION Carlos Sosa
SELLO

FUNERARIA
OJEDA e HIJOS

"Un lugar de Respeto y Dignidad"

De Blás L. Ojeda R.

Atención las 24 hs.
Avda. Von Polesky Nº 362 c/
Tel. (021) 943.261 - (0981) 900.445
Villa Elisa - Paraguay

PRECIO REFERENCIAL SERVICIOS DE SEPELIOS PARA INDIGENAS			
Nº	DESCRIPCION	CANTIDAD	P. UNITARIO
1	Servicio fúnebre para adultos (que deberá incluir un cajón para bajo tierra, mortaja y formolización).	1	770.000
2	Servicio fúnebre para adultos (que deberá incluir un cajón para bajo tierra, enchapado, mortaja, formolización y soldadura).	1	1.100.000
3	Servicio fúnebre para adulto con medidas extraordinarias (que deberá incluir un cajón para panteón, mortaja, formolización y soldadura).	1	2.200.000
4	Servicio fúnebre para angelito (que deberá incluir un cajón para bajo tierra, mortaja y formolización).	1	440.000
5	Servicio fúnebre para adulto especial (que deberá incluir un cajón para panteón, mortaja, formolización y soldadura).	1	2.200.000
6	Servicio fúnebre que deberá incluir Traslado del féretro y familiares en ambulancia hasta su respectiva comunidad (el costo debe ser presupuestado por cada kilómetro de recorrido).	1	12.000

FIRMA
ACLARACION
SELLO

ASISLAM
Servicios Exequiales
Casa Central: Avda. Bruno Guggiari 2068 casi calle Asunción – Lambaré
Sucursal Ñemby: Batalla de Ytororo 355 – Ñemby
Correo Electrónico: asislamsepelios@gmail.com
Teléfono: (0981) 914 559

PRECIO REFERENCIAL SERVICIOS DE SEPELIOS PARA INDIGENAS			
Nº	DESCRIPCION	CANTIDAD	P. UNITARIO
1	Servicio fúnebre para adultos (que deberá incluir un cajón para bajo tierra, mortaja y formolización).	1	680.000
2	Servicio fúnebre para adultos (que deberá incluir un cajón para bajo tierra, enchapado, mortaja, formolización y soldadura).	1	1.150.000
3	Servicio fúnebre para adulto con medidas extraordinarias (que deberá incluir un cajón para panteón, mortaja, formolización y soldadura).	1	2.400.000
4	Servicio fúnebre para angelito (que deberá incluir un cajón para bajo tierra, mortaja y formolización).	1	490.000
5	Servicio fúnebre para adulto especial (que deberá incluir un cajón para panteón, mortaja, formolización y soldadura).	1	1.700.000
6	Servicio fúnebre que deberá incluir Traslado del féretro y familiares en ambulancia hasta su respectiva comunidad (el costo debe ser presupuestado por cada kilómetro de recorrido).	1	11.100

FIRMA
ACLARACIÓN: Pedro Alvarenga
SELLO

CONTRATO ID N° 392.279

Entre el Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), domiciliada en Avda. José Gervasio Artigas N° 991, local de la Subsistencia del Ejercito, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Edgar Gustavo Olmedo Silva, con cédula de identidad N° 1.403.214, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma SENDERO DE LUZ S.R.L., domiciliada en Avda. Félix de Azara N° 2.580 c/ Avda. General Máximo Santos, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Juana Riveros de Zarate, con cédula de identidad N° 993.514, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Prestación de Servicios de Sepelio para Indígenas", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SEPELIO PARA INDIGENAS.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 392.279.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2021, convocado por la Unidad Operativa de Contratación del Instituto Paraguayo del Indígena. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 182/2021.

Sendero de Luz S.R.L.
RUC: 80058773-1
Azara 2580 c/ Gral. Santos

Nuestra Misión: "Órgano rector encargado de velar por el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas, preservando su identidad sociocultural en defensa de su patrimonio y tradiciones, promoviendo políticas para el diseño e implementación efectiva de manera articulada y participativa en los planes, programas y proyectos para su buen vivir".

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	*1*	Servicio fúnebre para adultos (que deberá incluir un cajón para bajo tierra, mortaja y formolización).	*Unidad*	*1*	*Unidad*	*318.750*
2	*2*	Servicio fúnebre para adultos (que deberá incluir un cajón para bajo tierra, enchapado, mortaja, formolización y soldadura).	*Unidad*	*1*	*Unidad*	*651.500*
3	*3*	Servicio fúnebre para adulto con medidas extraordinarias (que deberá incluir un cajón para panteón, mortaja, formolización y soldadura).	*Unidad*	*1*	*Unidad*	*1.575.500*
4	*4*	Servicio fúnebre para angelito (que deberá incluir un cajón para bajo tierra, mortaja y formolización).	*Unidad*	*1*	*Unidad*	*227.499*
5	*5*	Servicio fúnebre para adulto especial (que deberá incluir un cajón para panteón, mortaja, formolización y soldadura).	*Unidad*	*1*	*Unidad*	*962.499*
6	*6*	Servicio fúnebre que deberá incluir Traslado del féretro y familiares en ambulancia hasta su respectiva comunidad (el costo debe ser presupuestado por cada kilómetro de recorrido).	*Unidad*	*1*	*Unidad*	*8.000*
					Precio total:	3.743.748

***Monto mínimo**	**Gs. 400.000.000.-**
***Monto máximo**	**Gs. 800.000.000.-**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de guaraníes cuatrocientos millones y el monto máximo es de guaraníes ochocientos millones.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021 o hasta cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Atención al Indígena.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción República del Paraguay al día diez dupre mes Abril y año dos mil veintiuno.

Juana Riveros de Zarate
Representante Legal
SENDERO DE LUZ S.R.L.
(PROVEEDOR)

Sendero de Luz S.R.L.
RUC: 80058773-1
Azara 2580 e/ Gral. Santos

Edgar Gustavo Olmedo Silva
Presidente
Instituto Paraguayo del Indígena
(CONTRATANTE)

Contrato ID N° 408.974

Entre el INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA (INDI), domiciliada en Avda. Artigas N° 991 y Teniente Francisco Cusmanich, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente el Sr. Omar Alexander Pico Insfrán, con cédula de identidad N° 1.489.903, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma GRUPO ASISLAM S.A., domiciliada en Avda. Bruno Guggiari N° 2068 c/ Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su representante legal el Sr. Pedro Jesús Alvarenga Benítez, con cédula de identidad N° 4.468.220, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de prestación de Servicios de Sepelio para Indígenas", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es: SERVICIOS DE SEPELIO PARA INDIGENAS.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 408.974.

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 04, convocado por la Unidad Operativa de Contratación del Instituto Paraguayo del Indígena. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 167 /2022.

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA * PRESIDENCIA *

GRUPO ASISLAM S.A. 0981 914 559 Encarnación - Paraguay

Econ. Omar A. Pico Insfrán
Presidente
Instituto Paraguayo del Indígena

Avda. Artigas N° 991 Sitio web:www.indi.gov.py Tel: +59521 201 818

Nuestra Misión: "Órgano rector encargado de velar por el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas, preservando su identidad sociocultural en defensa de su patrimonio y tradiciones, promoviendo políticas para el diseño e implementación efectiva de manera articulada y participativa en los planes, programas y proyectos para su buen vivir".

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Nro. de orden	Nro. de ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	1	Servicio fúnebre para adultos (que deberá incluir un cajón para bajo tierra, mortaja y formolización).	Unidad	1	Unidad	357.188
2	2	Servicio fúnebre para adultos (que deberá incluir un cajón para bajo tierra, enchapado, mortaja, formolización y soldadura).	Unidad	1	Unidad	692.875
3	3	Servicio fúnebre para adulto con medidas extraordinarias (que deberá incluir un cajón para panteón, mortaja, formolización y soldadura).	Unidad	1	Unidad	1.493.875
4	4	Servicio fúnebre para angelito (que deberá incluir un cajón para bajo tierra, mortaja y formolización).	Unidad	1	Unidad	311.875
5	5	Servicio fúnebre que deberá incluir Traslado del féretro y familiares en ambulancia hasta su respectiva comunidad (el costo debe ser presupuestado por cada kilómetro de recorrido).	Unidad	1	Unidad	7.375
					PRECIO TOTAL:	2.863.188

MONTO MÍNIMO	Gs. 365.812.250.-
MONTO MÁXIMO	Gs. 731.624.500.-

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDÍGENA PRESIDENTE

Econ. Omar V. Pico Insfrán
Presidente
Instituto Paraguayo del Indígena

GRUPO ASELAN S.A.
Cel: 0981 914 559
Ybycuá - Paraguay

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes trescientos sesenta y cinco millones ochocientos doce mil doscientos cincuenta y el monto máximo es de Guaraníes setecientos treinta y un millones seiscientos veinticuatro mil quinientos.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: Hasta el 31 de diciembre de 2.022.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: DIRECCION DE ATENCION AL INDIGENA.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA
PRESIDENCIA

Econ. Omar Adrico Insfrán
Presidente
Instituto Paraguayo del Indígena

GRUPO ASISLAM S.A.
Cel: 0981 914 559
Pedro Juan Caballero - Paraguay

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día treinta y uno mes Marzo y año dos mil veintidós.

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA * PRESIDENCIA *

Omar Alexander Rico Insfrán
Presidente
Instituto Paraguayo del Indígena
Contratante

Pedro Jesús Alvarenga Benítez
Representante Legal
Grupo Asislam S.A.
Proveedor

GRUPO ASISLAM S.A.
Cel: 0981 914 559
Ñemby - Paraguay